



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

Asunción, 23 de mayo de 2024

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Director de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) – Código SICP N° 1240**, a fin de contestar las observaciones, dictada en el marco de la **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 – “Adquisición de productos alimenticios para las escuelas agrícolas del MAG - plurianual - ID N° 449.445”**.

### **OBSERVACIONES:**

#### **1.- Condiciones en cuanto a la capacidad financiera:**

##### **1. Requisitos de participación y criterios de evaluación:**

##### **El requisito podría resultar limitante/excluyente:**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

##### **Comentario:**

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en promedio de los Años 2020, 2021 y

**Asimismo, dicha observación ha sido subsanado.**

#### **2.- Condiciones en cuanto a la capacidad técnica:**

##### **1. Requisitos de participación y criterios de evaluación:**

##### **El requisito podría resultar limitante/excluyente:**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

##### **Comentario:**

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir El oferente deberá contar con al menos un establecimiento propio (depósito para distribución de alimentos) en cualquier punto de la república del Paraguay, para el almacenamiento y punto de distribución de los alimentos; para lo cual el oferente deberá presentar: Registro de Establecimiento Categoría 17 y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (INAN) - Habilitación MADES SENAVE, Un vehículo habilitado por SENAVE y DINATRAN, con capacidad de 5.000 kilogramos, etc.

**Asimismo, dicha observación ha sido subsanado.**

#### **3.- Condiciones en cuanto a la experiencia:**

##### **1. Requisitos de participación y criterios de evaluación:**

##### **El requisito podría resultar limitante/excluyente:**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

##### **Comentario:**

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir constancias de buen cumplimiento de los contratos ejecutados.

**Asimismo, dicha observación ha sido subsanado.**

C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz  
Director - Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

#### 4.- Carga de datos de llamados:

##### 1. Datos de licitación:

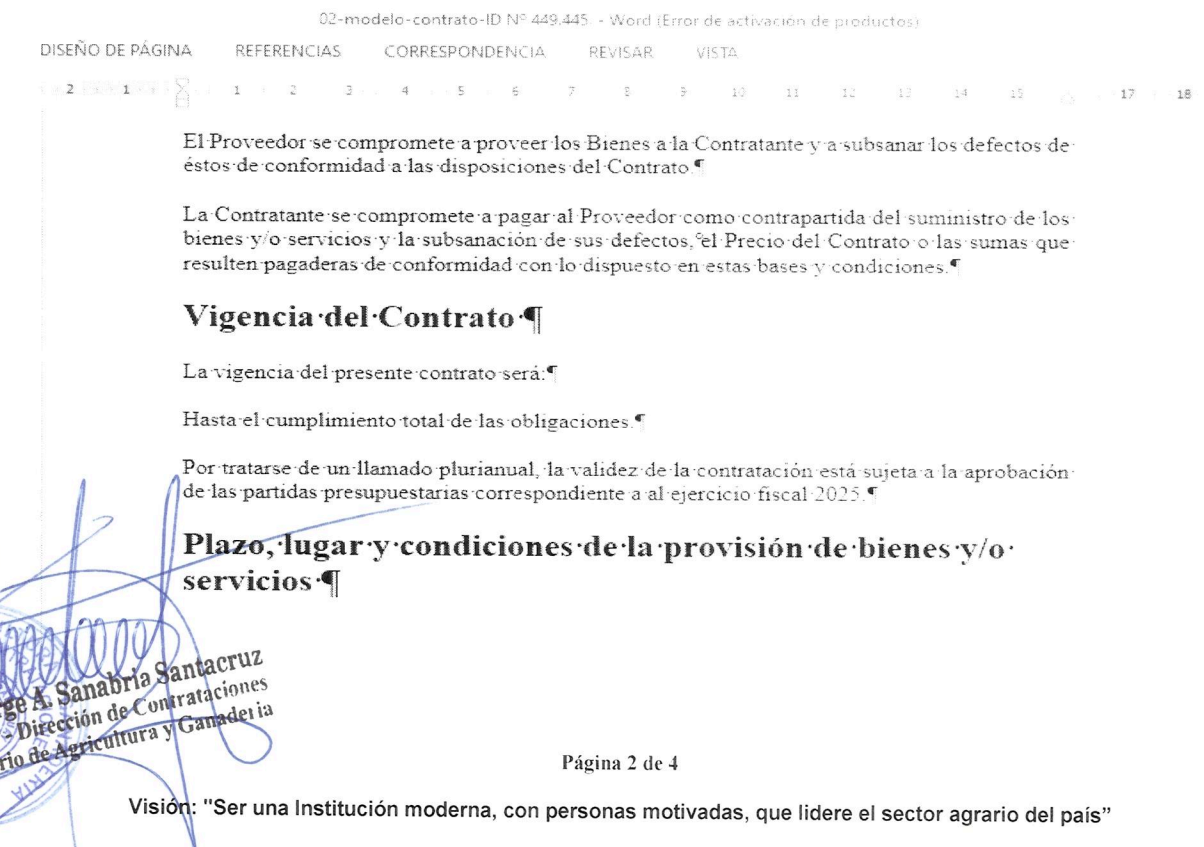
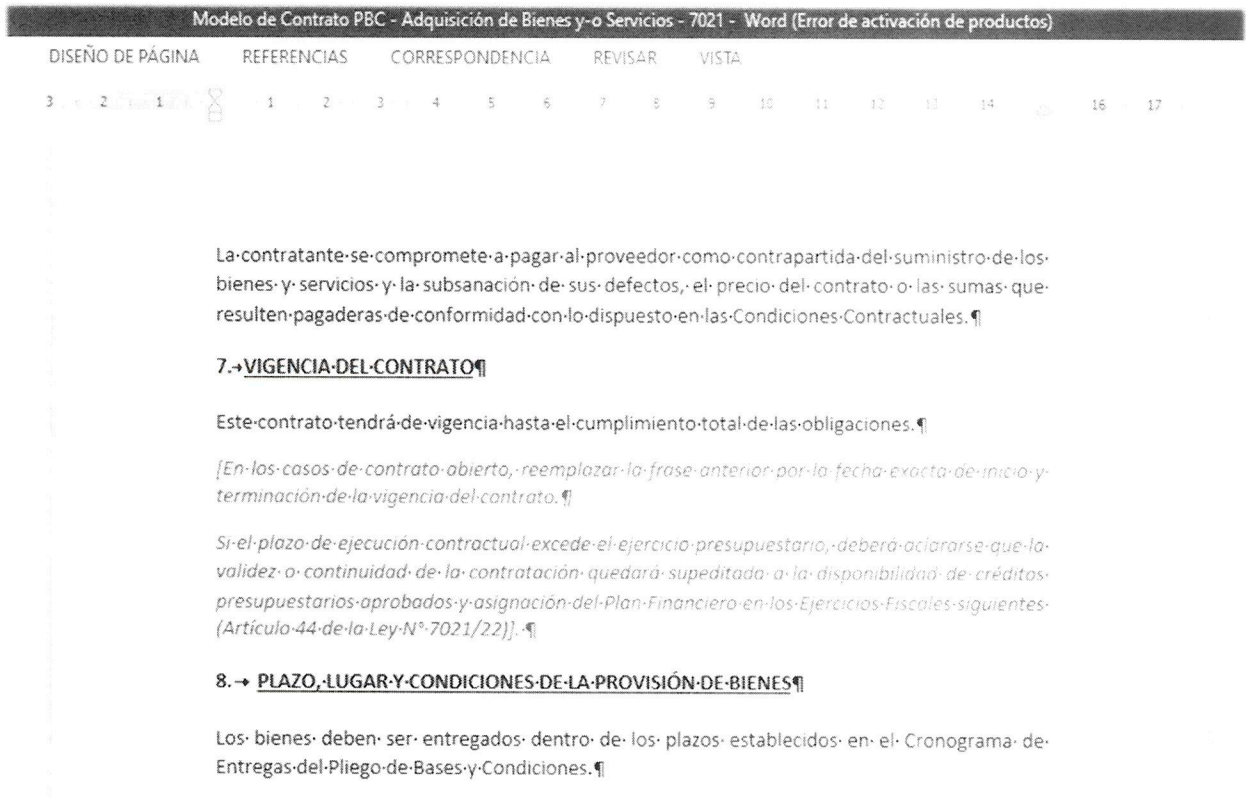
##### Cláusulas incompletas o datos insuficientes:

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

##### Comentario:

En la proforma de contrato no se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría la vigencia del contrato.

Asimismo, cabe señalar que hemos contemplado conforme al formato estándar establecido por la DNCP, como se puede observar en los print pantalla, que se adjunta a continuación, por lo que dicha observación **NO CORRESPONDE**.



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

#### 4.- Carga de datos de llamados:

##### 2. Datos del SICP:

**Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual:**

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.

Asimismo, la compra de los productos alimenticios a través de la tienda virtual es prácticamente a ciegas, no así con los llamados convencionales que tenemos la posibilidad verificar, no solamente con la descripción en catálogos y/o descripciones, sino que dichas especificaciones técnicas son evaluadas por el Comité, a través de las muestras solicitadas a los oferentes, certificando de esta manera que los productos adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y con ellos evitar el rechazo de los productos, ya que los mismo deben llegar en tiempo y forma a las distintas Instituciones Escolares pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en donde asisten 1.200 alumnos aproximadamente, por lo que, el pedido obedece, a la necesidad de contar con los productos alimenticios, serán destinados a los alumnos de las distintas escuelas agrícolas de la Dirección de Educación Agraria (DEA) ubicadas en diversos puntos del país con las que cuenta el MAG, por lo cual, es importante recordar de la importancia de las escuelas agrícolas a nivel Nacional, ya que el MAG ofrece oportunidades a jóvenes mujeres y varones para su formación en Educación Agraria y que puedan integrarse a la vida social y profesional con dignidad y ser agentes de cambio de sus comunidades. Además adjunto las notas de las direcciones de Educación Agraria, la urgencia obedece a la necesidad imperante de contar con los alimentos utilizados como ingredientes para la preparación del desayuno, almuerzo, cena, etc.

#### 4.- Carga de datos de llamados:

##### 2. Datos del SICP:

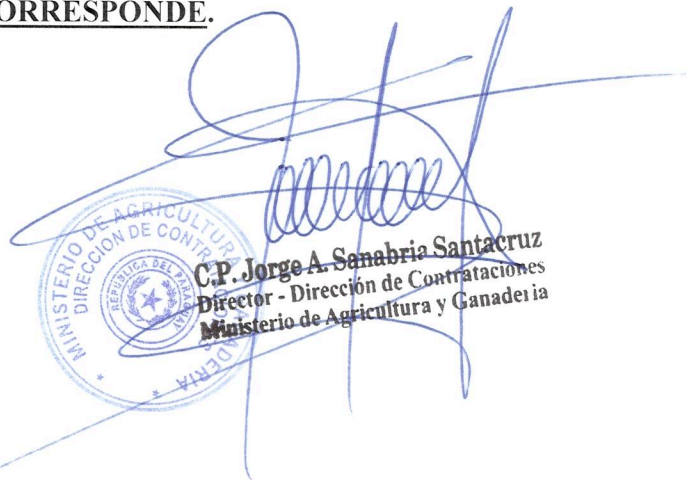
**Forma de pago cuando el proceso es pluri:**

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

##### **Comentario:**

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

Asimismo, cabe señalar que hemos contemplado conforme al formato estándar establecido por la DNCP, como se puede observar en el print pantalla, que se adjunta a continuación, por lo que dicha observación **NO CORRESPONDE**.



C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz  
Director - Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

02-modelo-contrato-ID N° 449,445. - Word (Error de activación de productos)

DISEÑO DE PÁGINA

REFERENCIAS

CORRESPONDENCIA

REVISAR

VISTA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente a al ejercicio fiscal 2025.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

#### 4.- Carga de datos de llamados:

##### 2. Datos del SICP:

##### Sistema de Adjudicación por ítems en cuanto a productos nacionales (bienes):

Verificado el llamado, se observa que existen bienes/obras o servicios de posible producción nacional, motivo por el cual de acuerdo a lo dispuesto en el Res. DNCP N° 1061/2014, se solicita la utilización del sistema de adjudicación por ítems o en su caso la justificación técnica de la adopción de un sistema de adjudicación diferente.

**Asimismo, cabe señalar que hemos contemplado conforme a las disposiciones legales establecidas. Ya que la Res. DNCP N° 1061/2014, es una disposición extemporánea, como expresa en su "Artículo 1º. ESTABLECER COMO POLITICA GENERAL DE CONTRATACION la obligación de que las Entidades Convocantes regidas por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, liciten la contratación de bienes, obras o servicios identificados como de posible producción Nacional en el Catalogo de Bienes y Servicios administrado por esta Dirección Nacional, bajo el sistema de adjudicación "por ítems". Sic. Por lo que dicha observacion NO CORRESPONDE. Y dicha Ley N° 2051/03 fue derogada.**

Por todo lo expuesto, se solicita de sus buenos oficios para la publicación del proceso de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



**C.P. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ**

Director de Contrataciones

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)